

En cumplimiento de lo establecido en Art. 2 Ley 11867, se hace saber que el Sr. Daniel Antonio BARROSO, argentino, DNI 14.305.571, nacido el 31 de Octubre de 1961, divorciado, apellido materno Alvares, domiciliado en San Jerónimo N° 5300, Santa Fe, La Capital, Santa Fe, en su carácter de Presidente del Directorio de DROGUERIA DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-71578838-8, con domicilio en Hermana Fortunata N° 360 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se propone transferir el fondo de comercio, para la explotación del negocio del Vendedor, dedicado a Aptividades Comerciales mediante la compraventa, permuta, representación, consignación distribución y comercialización al por mayor y por menor en general del toda clase de medicamentos, productos farmaceuticos y otros, como así también Importación y Exportación y Actividad Financiera, más todas las instalaciones existentes y descriptas específicamente infra, que en la actualidad están fijadas en el local comercial, ubicado en Hermana Fortunata N° 336 de la ciudad de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, libre de toda deuda o gravamen, sean reales o personales, en favor de la Sra. Vanina Belen VIERI, argentina, DNI 23.164.461, nacida el 10 de Noviembre de 1973, apellido materno Astesana, casada en primeras nupcias con Ariel Gistavo Simonutti, domiciliada en Bv. Roca N° 1570 de Rafaela, Castellanos, Santa Fe. A los fines de reclamos de ley por parte de eventuales acreedores, se constituye domicilio en calle Hermana Fortunata N° 336 de la ciudad de la Localidad de Rafaela, (domiclio legal de DROGUERIA DEL OESTE SA) provincia de Santa Fe.

§ 75 425212 Set. 4

---